

# ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS.—Se suscribe en MADRID en el despacho del Eco del Comercio, calle de Capellanes, número 10; en las provincias en todas las administraciones de correos y en las principales librerías del reino.—Precio de suscripción: en MADRID por un mes 20 rs., por tres 58, por seis 114, por un año 226; en las Provincias, franco de porte, por un mes 31 rs. por tres 90, por seis 178, por un año 554.—Las reclamaciones, comunicadas y anuncios se dirigirán al EDITOR franco de porte. Los números sueltos á 10 cuartos.

## NOTICIAS OFICIALES.

### REALES DECRETOS.

Como Reina Regente y Gobernadora del reino, durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, vengo en relevar del cargo de comandante general del campo de Gibraltar, al teniente general don Fernando Gomez de Butron, y declararle en cuartel con residencia en Granada, interin considero conveniente utilizar sus buenos servicios; quedando muy satisfecha de los que ha prestado en el desempeño de dicho cargo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.—En Palacio á 26 de noviembre de 1839.—A don Francisco Narvaez.

Considerando el constante mérito y leales servicios del teniente general don Luis Carondelet y Castaños, baron de Carondelet, como Reina Regente y Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina doña Isabel II, vengo en nombrarle comandante general del campo de Gibraltar. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.—En Palacio á 26 de noviembre de 1839.—A don Francisco Narvaez.

### Parte recibido en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

El segundo cabo de Valencia con fecha 23 del actual dice que el día anterior fue destruida completamente la gavilla que se habia organizado en Yatova, por la partida franca de aquella provincia, mandada por el capitán D. Vicente Puchades, pues de los 21 hombres de que se componia, habian muerto nueve en el campo, y hecho 10 prisioneros. Que segun comunicacion del general en jefe del ejército fecha el 14, la noche del 11 dispuso el general Hoyos que dos compañías de cazadores y algunos caballos saliesen á recorrer las inmediaciones de Camarillas, cuyas tropas consiguieron hacer prisioneros á un titulado teniente coronel faccioso y nueve individuos de tropa.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

LUMBER 21 de noviembre.—Nada de particular ocurre por este pais. Todo se halla en la mayor quietud. Este pueblo está lleno de los señores carlistas que le abandonaron espontáneamente al principio de la civil contienda; entre ellos existen algunos pajaros de cuenta. Nadie absolutamente les ha hablado una palabra. De cuán diferente modo se hubieran comportado dichos señores si hubieran puesto sobre el trono de San Fernando al faccioso mas! Sin embargo de haberles sucedido lo contrario de lo que esperaban y aun esperan, se hallan los caudillos y religiosos amigos esperanzadísimos en que su moderno Julio César, (a) el Sacristan, ajuste al conde una cuenta que existe pendiente. No estriba solo en el moderno Nerón la esperanza de la facciosina, sino en la disolución de la presente legislatura, y en los trabajos que con empeño y audacia, sigue poniendo en planta el club ó sociedad de los jovellauistas.

La disolución de las cortes presentes es indispensable (dicen) con aire de nuevos mentores; la mayoría de ellos no pertenece al partido moderado, y de aquí la encillísima consecuencia de lo amalgamados que siempre han estado los prohombres del estatuto y los corifeos de la inquisición. No pueden vds. formarse una idea de lo que les ha aterrado la noticia de la resistencia legal que los contribuyentes oponen al pago de las contribuciones no votadas por el congreso. En esta resolución que atribuyen á planes que efectúan solo ellos y denominan anárquicos, ven los señores carlistas y moderados (primos hermanos), que al fin el pueblo llega á conocer quienes son sus amigos, y de cuales debe guardarse. Conocen al fin que despues de tantas y tan escandalosas infracciones del código constitucional, el pueblo español empieza por sus patriotas y sabios representantes á llamar en su auxilio lo que tantas veces ha sido burlado, se ha mirado con escarnio y bafa, se ha profanado su observancia vociferando celo y deseos de que se acatase por todos; persiguiendo sin embargo á sus mejores servidores, á sus mas ardientes partidarios, á la que han espuesto mil veces su existencia y han derramado su sangre porque se venerasen hasta con idolatría todos los artículos de la constitucion de 1837. Los tiranos de España solo desean se empañe el esplendor de nuestra patria; estos monstruos intentan solo que inclinemos la coyunda á los indignos extranjeros, que empeñados están en que no podamos sobrepujarles en ninguna clase de adelantos, de industrias y mejoras administrativas.

### A ABENAMAR

ó sea D. Santos Lopez Pelegrin.

Hemos leído la carta con que nos favorece en el Correo, y no podemos menos de corresponder á tu llamamiento personal dirigiéndote la presente. Celebramos en el alma la ocasion que nos das y aun la necesidad en que nos pones de sacar á relucir tu persona ante el público para que éste te aprecie en lo que vales y no en lo que quieres parecer. Tú te lo has querido, tú nos provocas, y nosotros no somos hombres que se hacen de rogar cuando se trata de decir la verdad respecto de gente enmascarada y ambigua, de poner en su punto nuestro periódico y nuestras personas.

Dices tú que tienes al Eco por periódico carlista redondo como una pelota no queremos quitar nada de belleza á tu frase; y añado que esto es solo parencia tuya; y como tú estabas resentido por lo que dijimos de tu desgraciado folleto, no deberíamos dar mucha fuerza á tu parencia; pero queremos dársela completa, toda la que puede tener el juicio de un hombre cuerdo y entendido, solo por contraponer lo que va en materia de demostraciones, del juicio de un hombre á los datos conocidos de muchos, con los cuales vamos á probarte que has sido absolutista aunque ahora convenga á tus intereses parecer otra cosa; y te lo probaremos con hechos de tu vida, que si duda has olvidado, y que tenemos por conveniente recordar aquí, ayudando la flaqueza de tu memoria, porque nosotros no acostumbramos escribir solo por parencias. Tú eras un servilismo, aunque joven, por los años del Señor de 1827, y adulando al gobierno de Calomarde lograste que te diera un empleo de no poco provecho en Filipinas, el cual fuiste á desempeñar jurando antes fidelidad al despotismo, segun la costumbre de aquellos tiempos, mientras los redactores del Eco estaban ó emigrados ó perseguidos por sus opiniones liberales. Volviste de allí menos po-

pero gracias á la sensatez del pueblo que tratan de esclavizar, no conseguirá tan inmundada canalla sus maquiavélicos é infernales planes. Prudente y sufrida es esta magnánima patria, pero tiemblen los malvados el día que recorra los azares modernos de su historia. Presentes se hallan los que la han vendido; venganza legal existe en todas las naciones del mundo contra los traidores é hipócritas á quienes falsamente se denomina políticos.

Remito á vds. el estado de los presentados, muertos, ausentes, y que aun existen prisioneros pertenecientes todos á la merindad de Sangüesa. Por su total verán vds. que en este pais han perecido miserablemente la cuarta parte de los que fueron obligados á tomar las armas por los magnates, clérigalla, fuerza brutal é ineptitud de los que á costa del pueblo se pasean entre él con el asiático lujo que hombres sin pudor acostumbran á usar en delante de sus víctimas. Por el espresado estado podrán vds. formarse igualmente una idea de los recuerdos que tendrán del faccioso mas, que ha sido causa de tan horrorosa mortandad, y de que el decrepito anciano en medio de sus agrícolas faenas, recuerde con horror los causantes de todos sus infortunios.

Estado que los pueblos de la merindad de Sangüesa han pasado al señor coronel del regimiento provincial de Sigüenza, don Manuel Michel, comandante general del 6.º distrito militar de Navarra.

	Preses.	Oficiales.	Tropa.
Presentados efecto de la disolucion de la faccion navarra en este distrito, de donde eran naturales.....	3	25	1626
Muertos en la campaña.....	4	21	556
Ausentes extraviados, ó que se ignora su paradero.....	0	35	228
Que existen aun prisioneros en diferentes puntos.....	1	5	57
Total.....	8	86	2467

De este punto se estan conduciendo ya para Pamplona las municiones, é inmediatamente que lo permita la solidez de un puente que se está componiendo se conducirá la artillería.

(Corresp. del Eco.)

ALCAÑIZ 22 de noviembre.—Recurren estas inmediaciones unos cuantos malvados en números de 14 que nos tienen declarada guerra á muerte. No hace muchos dias que salió de aquí un infeliz arriero, al cual degollaron á poco rato de sorprenderlo.

Todas nuestras esperanzas las ciframos en el aguerrido Velilla que esperamos nos saque pronto de estos apuros; pues el gobernador no debe ser para el caso cuando dias pasados tuvo la poca precaucion de dejar marchar á los bagajeros de Caspe en escolta, habiendo sido el resultado que los facinerosos robaron docientas mulas sin la mas pequeña exposicion. Los carros los dejaron en el camino y salieron á recogerlos desde Caspe.

PUIGCERDA 17 de noviembre.—Damos sobre el asesinato del tigre Carlos España.

El 28 del pasado lo bajó una partida facciosa de la parte de Berga llevándolo muy atado; le tuvieron tres dias en las inmediaciones de Orgañá cambiándolo de puesto cada noche con el mayor misterio, hasta el 31 que llegó de Avia á Orgañá el vocal de la junta de Berga don Narciso Ferrer, y aquel día lo trasladaron á las diez de la noche á Casa Casellas con el mayor sigilo. En los tres dias que le tuvieron allí, el vocal Ferrer hacia varios viajes de Orgañá á Casellas, pero con mucho disimulo, y permanecia allí largos ratos; cuando el vocal no estaba en Casa Casellas los escritos de allí eran frecuentes al vocal en Orgañá, por lo que se ve que querian sacar al preso algunas revelaciones; esto duró hasta el 5 del actual que por la noche sacaron al tigre y no se supo mas de él hasta el 5 por la mañana que fue encontrado ahogado en el Segre por los vecinos del Coll de Nalgó; por lo que es patente que esta muerte fue decretada por la junta de Berga, sufriendola así el tigre por los mismos secuaces suyos, y teniéndola tan merecida por sus atrocidades inauditas. Los facciosos sin duda no creyeron que saldría tan pronto sobre el rio, pues como le sobrabran cuatro ó cinco varas de cordel despues de muy atado, se conoce que le habian sujetado una piedra para que se fuese al fondo; pero por la violencia de la corriente se desatara la piedra y entonces rodaría el cadaver hasta frente del Coll del Nalgó, siendo de creer que fue arrojado al rio por el puente de Espia, punto por donde le pasaron en hombros en litera cuando entró de Francia á tomar el mando de las hordas catalanas.

Participo á vds. estas noticias añadiendo que la noche del 14 se presentaron á refugiarse al pueblo frances llamado Olcija los facciosos siguientes: Comisario de guerra don José Peralta; id. honorario don Jaime Caninas; capellan don Lorenzo Peña; coronel don Miguel Lau, subteniente don Miguel Lau, su hijo y familia; teniente coronel don Francisco Tomas; comandante don Buenaventura Duran;

bre que fuiste, que es achaca de vosotros los moderados apegaros á los fondos públicos para hacer menos triste esta vida pasagera; y este es el primer hecho público de tu absolutismo.

Siendo despues tu padre intendente de Guadalajara logró que te sacaran diputado, Dios sabe como, y cuando por la resistencia heroica de Zaragoza contra la faccion de Cabañero dió el congreso un voto de gracias á los valientes zaragozanos, tú fuiste el único que dijo no. Este voto no pudo ser interpretado sino en sentido absolutista; así lo interpretó en efecto la imprenta por aquel tiempo, y tu callaste á la interpretacion. Este es el segundo hecho público tambien en que nos fundamos para calificarte de absolutista. Si á pesar de todo tuvieses valor para confesarte tal ó para irte con los facciosos, nada habria que decir contra tu persona sino contra tu partido; pero ser absolutista y pasar aquí por liberal, es cosa que no se puede sufrir. Decidete pues y dinos qué eres.

Hablas despues de la historia de nuestro Eco y faltas á la verdad en las cosas y en las personas. Supones que ha mudado de manos y esto es falso: pones los nombres de sus redactores y te equivocas de medio á medio por no decirte que mientes. Entre los tres que escribieras aciertas dos; añades uno que ni escribe ni ha escrito nunca en el Eco, y dejas de poner otros dos á quienes conoces mucho. Dices en fin que son personas oscuras y desconocidas las que pones, cuando el que menos ha sido dos veces diputado á cortes; y cuando sin firmar nosotros nunca, porque siempre hemos creído que á la nacion para quien escribimos importan mucho las cosas y poco ó nada las personas, conoces tú los nombres, tú que ningun trato tienes con el Eco: no serán pues tan desconocidos.

Dices mas adelante, tú inundo escritor del Mundo, que atacamos honras ajenas, cuando no respetaste ni el sagrado de la vida privada en tú infame papelucho. Nosotros te desafiarnos á tí y á todos tus dignos colaboradores y amigos á que citeis un solo caso en que el Eco haya pasado en sus censuras del hombre público á los secretos y

capitan don Domingo Boner; subteniente don Buenaventura Suayz, y sargento Antonio Hostalrich. Todos fueron internados á Perpignan.

(Id.)

ALCARAZ 23 de noviembre.—La suspension de cortes se recibió con sumo desagrado por todos los patriotas de la capital y de este pais: la disolucion ha irritado hasta lo sumo; pero se equivoca ese bando antinacional si cree sacar partido en las nuevas elecciones: á las anteriores dió impulso el deseo de hacer triunfar la constitucion y las mejoras tan necesarias, y á las próximas se añadirá el encono contra un partido que á trueque de dominar con cadenas doradas han transigido con los mas encarnizados enemigos de la patria y de su independencia. ¡Y tiemblen, porque no debe estar lejano el día de la justicia!

(Id.)

CUENCA 22 de noviembre.—Dícese, aunque no sabemos con qué fundamento, que la faccion que derrotó en la provincia de Albacete nuestros dos brillantes escuadrones, ha sido batida á su regreso á Valencia por las tropas que se hallaban en Chelva.

Tambien se dice que se han desertado dos compañías facciosas que guarnecian á Castiel.

El miércoles regresó á esta el comandante general con el batallon de Plasencia.

Tambien han entrado, procedentes de Moya, un capitán, un subteniente, un factor, un sargento y cuatro facciosos, pasados todos á dicho punto de Moya.

CORDOBA 24 de noviembre.—El comandante general de este distrito don Sebastian de la Calzada ha circulado una alocucion manifestando que «los agentes del foco revolucionario dirigen sus papeles incendiarios á los pueblos invitando á estos á que no paguen las contribuciones, y á la desobediencia al gobierno.» Admirados estamos de que reclamando los patriotas liberales la observancia de la constitucion se les tache así de revolucionarios. Si es un hecho que no se han votado por las cortes las contribuciones conforme está mandado, ¿por qué se ha de dar semejante epíteto á los que aconsejan la observancia de la ley fundamental contra las órdenes del gobierno, que no pueden reformarla ni mucho menos derogarla de modo alguno?

No parece sino que la constitucion es un comodín para hacer las autoridades lo que mejor les place al propio tiempo que volicieran cuanto es dable la libertad, el orden y otras garantías que solo pueden servir de algo respetando el código que la nacion se ha dado para su gobierno y prosperidad.

CALAHORRA 23 de noviembre.—Con gran disgusto se ha recibido en esta la noticia de la disolucion de las cortes, en primer lugar porque es molestar, cansar y vejar á los pueblos con tantas y tan repetidas elecciones; y en segundo porque el resultado será el mismo siempre, y solo habrá conseguido el ministerio mandar tres meses mas con perjuicio de todos los españoles. Desengañense, que la nacion en mayoría está por la constitucion de 1837, y las reformas y progreso legal bastante sangre nos han costado.

MAS DE LAS MATAS 22 de noviembre.—Nada ha ocurrido de particular desde ayer mas que los facciosos nos quitaran el agua, y hoy han salido dos batallones á combatirlos. Sin embargo, nada han conseguido los enemigos: se ha echado agua, pero quizás mañana estaremos en el mismo caso.

TARRAGONA 16 de noviembre.—Habiendo anclado en este puerto la fragata de guerra inglesa La Tribuna, el digno capitán que la manda D. C. H. Williams, comandante general de la escuadra de estas costas, acompañado del vicecónsul de su nacion, se presentó á la autoridad para ofrecer sus servicios en defensa de nuestra causa, añadiendo las buenas disposiciones y mejores deseos de que se hallaba animado, que se utilizasen sus fuerzas donde quiera que fuesen necesarias.

La sinceridad de estos generosos sentimientos que tanto honran al noble capitán, y la buena voluntad de sus ofertas, justifican hasta la evidencia el interes de que está poseido por el triunfo de nuestras instituciones.

PAMPLONA 20 de noviembre.—Diariamente se presentan en esta plaza grupos de 20 á 30 individuos procedentes de Francia que sirven en las filas carlistas, quienes obtenidas sus licencias se retiran á sus hogares.

Ayer entró en esta capital el virey general en jefe del ejército del Norte don Felipe Rivero de regreso de Vitoria.

CACERES 23 de noviembre.—El famoso lator-faccioso Dámaso Pascual, expió sus crímenes el día 16 del actual en Valverde del Fresno, quedando muerto de un tiro en el acto de huir de la persecucion que se le hacia por el alcalde de dicho pueblo y los milicianos nacionales.

## Madrid 29 de noviembre.

Dias pasados noticiamos al público la reunion que para dirigir las elecciones en sentido retrógrado habian tenido en

flaquezas del hombre en su vida particular como tú has hecho en el Mundo. Y dices tambien que escribimos así porque no hemos encontrado un hombre que tenga barbas; cuando tú y muchos en Madrid saben que el Eco ha sostenido barba á barba lo que antes habia escrito su pluma. Y sino, buena ocasion se te presenta de espermentarlo ahora que las habemos contigo, que sin duda te tienes por barbado: ven á conocernos cuando gustes, y desde entonces podrás hablar de ciencia propia.

Pero no; tu ira es puramente literaria ¿no es verdad? Nace de que calificamos un folleto que acabas de publicar ni mas ni menos que le ha calificado el público; el cual no pudiste conseguir que comprasen á aquella fecha una docena de ejemplares, cuando la voz alerta de tu antagonista no solo se ha vendido en Madrid sino que se ha reimpresso en Zaragoza, Cadiz y Córdoba que sepamos hasta ahora. Bien conocemos que esto es bastante para desesperar á un autor como tú que siempre estás hablando de sí; y que se cree con tal virtud que aterre á cuantos sean objeto de su critica, como hemos leído en tu folletín sin poder contener la risa, que alguna vez nos habia de hacer reir. El público te trata menos bien que tú mismo; y así que todos los papeles donde has escrito han muerto muy pronto de inanición, para decirte en culto. Tú mismo conoceras cuando serenes que hablando de tu folleto no podíamos calificarlo mas que segun su mérito y segun la aceptacion que habia tenido en el público; y de esto no debias haberte ofendido, ó cuando menos haberlo disimulado mas.

En cuanto á nosotros ciertamente nos honra el vernos combatidos por un absolutista como tú que hace burla de las cortes de la nacion en su folletín de ayer en términos tan soeces y tabernarios que ni seria digno del objeto mas vil y despreciable; y concluimos con decirte que nos imponen tan poco tus barrumbadas que no será esta la última vez que demos materia á tu talento, si se nos presenta ocasion y tenemos humor y tiempo. A Dios.

la casa de Filipinas, que administra el señor Rivaherrera, varios grandes, títulos de Castilla, empleados altos, aspirantes á serlo, y unos pocos, muy pocos, hombres independientes, que residiendo en Madrid, no tienen por lo general título alguno para representar ni para dirigir y amoldar á su autojo las elecciones de todas las provincias españolas.

A dicha reunion la quisieron dar inmensa importancia los periódicos de su color, por la circunstancia de haber acudido grandes, títulos y funcionarios de categoría. Buen provecho les haga, ya que hay algunos hombres independientes, por fortuna muy contados, que se tienen por dichosos el día en que reciben la sonrisa de proteccion ó el saludo de un magnate, que debe sus timbres á la casualidad de ser descendiente de uno que hace mil años mató de sendas lanzadas tres ó cuatro moros con bizarría, y que hoy sin el sudor del pueblo que se afana, sin los derechos señoriales y sin adular bajamente á los que ocupan puesto mas elevado, no sería conocido en la sociedad, ó pasaría como una de tantas nulidades sin saber, sin medios y sin género alguno de nombradía.

Hoy vamos á dar cuenta de otra reunion celebrada por el partido del pueblo que *sufre y paga* y que levanta con sangre y dinero las cargas del estado, acudiendo á defender con su brazo la santa causa de la justicia y de la libertad, y trabajando y produciendo para mantener al ejército y contribuir al esplendor del trono constitucional, que quieren poner por escudo de sus intereses privados los mismos que sacrifican al pueblo y por nada le tienen.

Reunieron los constitucionales progresistas ayer á las doce del día en la espaciosa casa del señor Matheu, una de las mas á propósito de Madrid para esta especie de asambleas. Componian la que referimos, no próceres, ni magnates, ni altos empleados, porque no era esto lo que se buscaba; sino las personas que á su buen concepto es el público, y á su representacion como pertenecientes á las diversas clases del estado, reuniesen la presuncion de representar igualmente la opinion de las provincias, puesto que se trataba de los intereses de todas.

En este concepto habian sido convocados todos los diputados que han compuesto la mayoría en el disuelto congreso, todos los senadores actuales y ex-senadores de la misma opinion política, y los individuos que componen la diputacion provincial y el ayuntamiento constitucional de Madrid, á mayor abundamiento en la representacion de esta provincia y de este pueblo central, importante y numeroso.

La reunion seria de unas 160 personas, cuya presidencia se dió al señor don José Maria Calatrava.

Se manifestó por dicho señor el objeto de la reunion, limitado á nombrar una comision central de elecciones para todas las provincias, cuya obligacion fuese hacer todo lo conveniente dentro de la mas estricta legalidad para el triunfo de las opiniones que profesa el partido que tiene por divisa la rigida observancia de la constitucion de 1837, la conclusion de la guerra civil, el progreso en las reformas que son consecuencia legitima de la ley fundamental, y sobre todo el alivio de las clases productoras por medio de la economia en los gastos públicos y de la estirpacion de abusos rancios y perjudiciales.

Pronunciaron cortos pero claros discursos explicando el fin de la reunion los señores Calatrava, Olózaga, Mendizabal, Gomez Acebo, Peiro, conde de las Navas, Beroqui, Argüelles, Cantero, y otros varios señores. Convino la reunion sin dificultad en el nombramiento de la comision central, cuyo número se fijó en el de quince individuos, ya para que tuviesen lugar y representacion las principales provincias, ya porque este fue tambien el número de la comision con igual objeto nombrada para las anteriores elecciones, y que tan satisfactoriamente desempeñó su encargo.

No hubo dificultad para la designacion de los miembros que debian componer la comision, ni se necesitó propuesta previa. Suspendióse la sesion por pocos minutos, y habiendo conferenciado entre sí los reunidos, se formó de comun acuerdo la siguiente lista que se leyó y quedó aprobada en el mismo momento por unanimidad.

Señores que componen la comision central de elecciones.

Argüelles.  
Olózaga.  
Cortina.  
Conde de las Navas.  
Lopez (don Joaquin).  
Laborda.  
Lopez (don Alejandro).  
Gomez Acebo.  
Ferro Montaos.  
Quintana (don Manuel Jose).  
Muguiro.  
Gomez Becerra.  
Cantero.  
Viadera.  
Chacon (don Pedro).

Juzgamos acertada la eleccion de comisionados, en la cual se hallan representadas las principales provincias, ya que no era posible que lo fuesen todas á no hacer en extremo numerosa la comision, y que por este vicio sufrieran confusion y embarazo los trabajos. Tambien estan representadas las clases contribuyentes de la sociedad, puesto que lo son todos los señores nombrados, con rara escepcion, y esto por dar algun lugar á ciertas clases que son muy dignas de consideracion en general, por mas que las desdoren defectos de algunos individuos.

La ilustracion, el patriotismo experimentado, la independencia y las principales garantias sociales se han tomado en cuenta por la reunion para nombrar sus delegados; y es de esperar que los electores constitucionales de las provincias acepten con satisfaccion estos nombramientos, para los cuales se ha contado con los recientemente apoderados de las provincias, con los que todavía lo son en el senado, con los que

pueden mas naturalmente reputarse representantes de la voluntad de las mismas provincias.

Para la de Madrid especialmente se nombrará otra comision particular en la reunion de electores que se debe celebrar el domingo próximo en las casas consistoriales; á la cual deben asistir todos los que tengan voto, ya sean grandes ó títulos, ya chicos y sin títulos, propietarios, literatos, abogados, artistas, en una palabra todos los que forman la masa del pueblo, para quien es la representacion nacional, para quienes son las leyes y todo.

En las demas provincias deben tambien aprovechar el tiempo los patriotas, los amigos del pobre y desvalido pueblo, para ir preparando y organizando sus trabajos, que podran combinar con los de la comision central de Madrid.

El partido del diezmo, de los señorios, de los mayorazgos, de las cesantías y de la impunidad de los ministros, de la inobservancia de la constitucion y de las leyes, de los empréstitos ruinosos, de los contratos clandestinos y enormemente lesivos á la nacion, de los inmorales agios de bolsa, y de cuanto puede envilecer, dañar y empobrecer al pueblo; este partido desacreditado y odioso no duerme, se ajita, se afana con una eficacia que es ajena de su natural carácter, para falsificar la opinion nacional, y presentar al mundo un resultado electoral que favorezca sus miras interesadas y antipopulares, haciendo creer el absurdo de que el pueblo vota contra sus libertades, contra sus fueros, contra sus mas caros intereses.

Para esto se traen y se llevan á cientos los empleados de todas clases y categorías. Se ofrecen destinos, dinero, todo lo que puede corromper, aunque no se pueda luego cumplir, porque no hay dinero ni empleos para tanta gente como se pretende ganar. Las amenazas no quedan en olvido. A unos se les amenaza con el verdugo y con las bayonetas; á otros con apremios destructores para el pago del diezmo y de las contribuciones, mientras que no se piden las lanzas á los grandes y títulos, primeros deudores públicos, que por esta razon no pueden ser electores ni elegidos.

Contra tan inmorales y violentos medios, opongan todos los hombres libres la fuerza de la razon y de la ley, que son inseparables del partido nacional, del que proclama y sostiene la constitucion, y que solo pretende ganar electores ofreciéndoles mejoras y economías que ha empezado á realizar en los pocos días de la pasada legislatura, y que no se le ha permitido consumir.

De este modo el triunfo es indudable, segun se manifiesta la opinion general en las comunicaciones de todas las provincias, y en las cartas que se han recibido estos días de los pueblos que ocupa el ejército, en cuyas filas cunde grave disgusto por la disolucion de las cortes, y por el estado de inobservancia y de peligro en que se hallan las instituciones liberales.

Aléntense los bravos soldados que las defienden: mientras ellos pelean en el campo del honor y bajo la bandera de la libertad, los hombres constitucionales trabajan bajo el amparo de las leyes, y no hay duda de que el resultado será el nombramiento de los mas ilustrados, de los mas decididos patriotas, de los que llevarán á cabo las economías y las reformas que desea el pueblo, y la concesion de los premios que preparaban á la virtud y al valor del ejército, y que la ambicion, el interes de unos pocos, y la influencia de extranjeros, enemigos de nuestras glorias, no han permitido hacer por ahora efectivos.

Todos los días se reciben nuevas noticias de las provincias, de empleados que llegan en reemplazo de los que se separan, aunque ni de lo uno ni de lo otro nos dice nada el papel del gobierno. Ese silencio, no casual, sino convertido en sistema, muestra bien que se tiene vergüenza de publicar lo que se hace, y en verdad que la consecuencia no debe ser muy favorable, así á la justicia de los nombramientos, como á la de las separaciones. Nosotros estamos enterados de algunos, conocemos á las personas, y tenemos por lo tanto un motivo para deplorar la ceguedad del poder que atropella por todo, á trueque de triunfar, y de conservarse. Los que han visto en el poder absoluto la repugnante consideracion de que un solo hombre se sobreponga á todo el pais, no hallarán grande motivo de consuelo en un sistema de gobierno que se dice liberal y representativo, pero en el que realmente las formas son un pretexto y un disfraz, y la esencia se ataca y se destruye solo porque triunfen y se sostengan seis hombres de todas partes condenados y rechazados por la opinion.

En la separacion y nuevo nombramiento de empleados, no se consulta para nada la providad, la inteligencia, la opinion política, estas son circunstancias indiferentes á los ojos de nuestros ministros que solo tratan de asegurarse de si el empleado podrá hacer triunfar su candidatura y su partido. El interes de partido; y de un partido antinacional y funesto á la libertad misma absorbe todos los demas intereses, y exige el sacrificio de todos los principios.

Fáltase en primer lugar á la justicia. Porque ¿puede haber cosa mas injusta que destituir á un funcionario inteligente y recto porque no se cuenta con su deferencia á los planes de la ilegalidad, y nombrar en lugar suyo á otro inmoral y acaso enemigo de las instituciones; solo porque se puede estar seguro de su criminal complacencia por los deseos de un poder arbitrario? El que ha envejecido en su respectiva carrera sin mancha ni lunar que la afeé y desacredite; el que cuenta con su exactitud y justificacion para conservarse en el destino de que depende su subsistencia; ¿ha de ver desvanecerse los planes y las esperanzas de su vida, porque se interpone uno de los muchos seres degradados y corrompidos, que olvidando que tienen patria y deberes con ella, se acuerdan solo de que hay gobierno para venderse vergonzosamente á sus caprichos? Y cuenta que al hablar así, al someter á nuestros lectores estas reflexiones, no puede decirse que es la parcialidad la que nos mueve. Mucho tiempo hace que mandan los hombres con quienes no tenemos sim-

patias, y claro es que en lo general no las tendremos tampoco en política con los que hayan merecido su confianza, y obtenido de su mano los cargos públicos. Pero independientemente del interes de los partidos, y sobre él existe el interes de la razon, y esta es el que en este momento abogamos.

Siguese á esta conducta de los gobernantes una consecuencia bien triste y deplorable. Con ella se mina la moralidad por su base; y enseñando al empleado justificado y activo que estos títulos nada sirven para con el poder, y que se necesita solo prostituirse para agradarlo, se le dice no con teorías, sino con hechos y con amargos ejemplos envilece; renuncia á la providad como á una cosa inútil ó mas bien funesta, y procura solo tu fortuna que puedes asegurar sin otro trabajo que el de ser dócil á nuestra voluntad é inspiraciones. Hay por fortuna todavía muchos hombres que no calculan su posicion y sus ventajas sobre el sacrificio de sus deberes; pero acaso no hay ninguno que no piense, y en quien no haga mas ó menos impresion el repugnante paralelo que el gobierno presenta. No todos son héroes; y el gabinete que desentendiéndose de la providad y aptitud, amenaza y hiere á los empleados porque no humillan su razon y su voluntad, y se plegan á manejos é intrigas que degradan lo mismo al complace que al que las inventó, es un gabinete corruptor á quien deben pedir severa cuenta la moralidad ofendida y las leyes ultrajadas.

Pero hay todavía otro mal si cabe mas grave, porque tiene mas trascendencia en lo futuro, echando ahora la raíz de continuas y sucesivas oscilaciones. No solo se desacredita por estos medios la administracion actual, sino que se hace imposible de todo punto para mas adelante toda administracion que no sea de pandilla y de favoritismo.

¿Qué gobierno que pueda suceder al presente, y que estime en algo la justicia y su dignidad, podría marchar con los empleados que ahora se nombran, solo con un designio y para un fin tan pasajero como reprochable? Se necesitaria por ensayar un nuevo cambio, y así este ramo importante nunca llega á la debida estabilidad y aplomo: falta á los funcionarios la seguridad que debia inspirarles su conciencia, y pasamos de una reaccion injusta á otra que aquella hizo absolutamente necesaria.

Las circunstancias de muchos de los nuevamente elegidos son la comprobacion mas exacta de estas verdades. Nos contentariamos con que fueran hombres de tibia fe y de principios dudosos: los hay partidarios pronunciados del absolutismo: que siempre lo han servido con celo ciego: que han perseguido á los liberales con crudo encarnizamiento. Y á estos hombres se confia la suerte de las provincias! Y despues se hace jactanciosa cita por los papeles ministeriales de que esas provincias mandadas por tales empleados hagan exposiciones al gobierno que apoyen su funesto sistema! El mal es grave, y cada día se aumenta. Los abusos se multiplican; las injusticias crecen, y no parece sino que se quiere hacer conocer al pueblo que nada tiene que esperar ya de las leyes. Mucho tememos por el día en que llegue á aprender esta verdad terrible.

*Exposicion que han dirigido á S. M. los propietarios y colonos de hacienda de olivar en el término del Aljarafe y Rivera de Sevilla con motivo de haberse empezado á cobrar el diezmo entero del fruto de sus posesiones.*

Señora: Los que suscriben, propietarios y colonos de haciendas de olivar en el término del Aljarafe y Rivera de Sevilla, puestos á L. R. P. de V. M. con el mas profundo acatamiento imploran vuestra proteccion para que no se consuma la grave injusticia que han comenzado á sufrir y estan amenazados de continuar sufriendo.

En 22 del próximo pasado octubre, principió el administrador de rentas decimales del arzobispado de Sevilla á exigir el diezmo entero del aceite, higos y verdes de aceituna del Aljarafe y Rivera de la capital, á pesar de estar únicamente autorizada por real decreto de V. M. la cobranza interina de la mitad del diezmo. Sorprendidos los exponents con tan inesperada novedad y sin poder descubrir su verdadero origen, recurrieron en queja algunos de ellos al Intendente de la provincia, y solo consiguieron la publicacion del edicto que acompaña, por el cual se manda que los contribuyentes satisfagan desde luego el importe de la mitad del medio diezmo, haciendo obligacion por la otra mitad de estar á lo que resuelva el gobierno en vista de la *indicada consulta* que segun se expresa antes, es una «hecha al ministerio de Hacienda por la direccion general de rentas acerca de este asunto».

De estas palabras y de la confesion que se hace en el mismo edicto, de haber obrado la administracion de rentas decimales «á consecuencia de las órdenes comunicadas últimamente» parece inferirse, que la cobranza intentada del diezmo íntegro de aceite y aceituna en el Aljarafe y Rivera de Sevilla, proviene de resolucion del gobierno de V. M. No pueden, sin embargo, los que representan afirmarse en este juicio, porque el velo del misterio con que se ha ocultado la orden, no publicada en los periódicos oficiales ni comunicada á ningun contribuyente, y sobre todo la clásica injusticia que envuelve semejante determinacion, les hace dudar que haya podido ser acordada por los ministros de V. M., cuyo norte debe ser la publicidad y rectitud de todos sus actos administrativos. Mas no obstante esta duda, los que firman no han titubado en elevar su voz al augustó trono de V. M., porque saben por el edicto citado del señor intendente, que de su resolucion pende hoy la decision de la consulta que sobre la materia ha hecho la direccion general de rentas.

Las razones que condenan como injustísima y anticonstitucional esa odiosa excepcion que se pretende hacer de los diezmos de aceite y aceituna del Aljarafe y Rivera de Sevilla, son tan evidentes y poderosas, que no es posible, ni que se oculten á la profunda penetracion de V. M., ni que dejen de convencer vuestro recto é ilustrado ánimo. Sin remontarnos al origen de la contribucion decimal de España, envuelto en la oscuridad de los tiempos antiguos, es un hecho histórico, que los diezmos de la provincia de Sevilla los adquirió la corona, cuando la reconquistó de los moros el santo rey don Fernando III de Castilla, y que este glorioso monarca los donó á la santa iglesia catedral en el cuarto año de su triunfante entrada, reservándose únicamente para sí y sus sucesores el diezmo del olivar y figueral del Aljarafe y Rivera de la capital.

Así lo refiere don Diego Ortiz de Zúñiga en sus anales eclesiásticos y seculares de aquella ciudad, copiando á la letra el privilegio rodo concedido en 20 de marzo de 1252, que original se conserva en el archivo de la catedral, y el de confirmacion expedido por don Sancho el IV, en 10 de agosto de 1284: nacieron pues á un tiempo y fueron de igual naturaleza todos los diezmos de la provincia de Sevilla, si bien los de aceite é higos del Aljarafe y Rivera, continuaron cobrándose por la corona á virtud de la indicada reserva, que habia sido

tambien autorizada ó fue al menos aprobada por una bula de Gregorio IX. De consiguiente estos diezmos reservados á la corona, han sido siempre una desmembracion de la masa decimal correspondiente á la iglesia á la manera que lo fueron las tercias reales, el escusado y noveno. Por eso á pesar del precepto positivo eclesiástico de pagar diezmos, nunca lo pagaron á la iglesia los dueños y colonos de olivares é higuerales en el Aljarafe y Rivera de Sevilla, considerando cumplida esa obligacion religiosa con el pago que hacian al estado. Por eso cuando en la anterior época constitucional del año 20 al de 23 se redujo el diezmo á la mitad, se entendió con los contribuyentes del Aljarafe y Rivera, como con todos los demas del reino. Por eso, en fin, ni la ley de 29 de julio de 1837 que abolió la contribucion decimal, ni el real decreto de V. M. autorizando la cobranza por este año del medio diezmo, han hecho distincion alguna respecto del de aceite y aceituna del Aljarafe y Rivera de Sevilla.

¿Cuál será, pues, la razon de justicia en que pueda apoyarse la excepcion que quiere hacerse de estos diezmos cobrándolos por entero? No la de su origen, porque es igual al de todos los de la provincia; no la de haber pertenecido siempre al estado, porque en el mismo caso se hallan las tercias reales, escusado y noveno, que nadie duda estar comprendidos en la ley de abolicion; no la de haber sido esceptuados en esta, ni en la de reduccion á la mitad, de la anterior época constitucional, porque tales esceptuaciones no existen en ninguna de las dos leyes. Y por ventura ¿estan escluidos los propietarios y colonos de haciendas de olivar en el Aljarafe y Rivera de Sevilla, de la categoria de contribuyentes, en el proyecto de ley para la dotacion del culto y clero presentado á las cortes por el gobierno de V. M.? Ni lo estan en el proyecto, ni lo estarán ciertamente en la ley, que habiendo de fundarse en la obligacion comun á todos los españoles de contribuir al mantenimiento del culto y clero, no puede eximir á ninguno del pago de esa contribucion. Habiéndose, pues, de cobrar esta á los hacendados del Aljarafe y Rivera de Sevilla, lo mismo que á los demas propietarios del reino, resultaría que aquellos en vez de esperar el beneficio que la ley de abolicion del diezmo ha dispensado á la propiedad territorial y á la industria agricola, sufriría el doble gravamen de pagar aquel oneroso impuesto, y el del culto y clero sustituido en su lugar para el resto de los españoles. Consecuencia inmediata y forzosa de esta desigualdad seria que los dueños y colonos de esas haciendas tan enormemente gravadas, no pudiendo concurrir en los mercados para la enagenacion de sus frutos con los demas productores de aceitunas abandonasen su cultivo, reduciendo á la esterilidad con suma suya y gran daño del Estado, una rica é inmensa parte del fértil terreno de Andalucía. Tales serian los funestos é infalibles resultados de la conservacion intentada del diezmo del Aljarafe y Rivera de Sevilla, desigualdad injustísima como contraria á la ley general de abolicion, y anticonstitucional, como esencialmente opuesta al principio de igualdad proporcional en las contribuciones, sancionado expresamente por la ley fundamental del Estado.

Y no se diga que la cobranza del diezmo integro del Aljarafe y Rivera de Sevilla, no perjudica á los propietarios y colonos de aquel termino, habiéndose de descontar su importe de lo que deban satisfacer por la contribucion del culto y clero y cualesquiera otras, con arreglo al decreto de V. M.; en el hecho de exigirles la totalidad del diezmo, cuando solo se ha ordenado la cobranza de la mitad de los que se han venido pagando en todas las provincias, se supone ser aquel de diversa índole, no estar comprendido en la ley de abolicion, y no deber por consiguiente abonarse su importe en descuento de otras contribuciones; porque es claro que como mera anticipacion no se exigiria, faltando á la letra del decreto de V. M. y á la justa igualdad que debe observarse en la cobranza de todos los impuestos. Pero aun suponiendo que el diezmo integro que se quiere exigir en Aljarafe y Rivera de Sevilla, hubiera de descontarse del importe de las contribuciones que hayan de satisfacer aquellos propietarios y colonos; todavia seria evidentemente injusta y anticonstitucional esa anticipacion, porque con este nombre vendria á exigirse por ahora á cierto número de españoles el duplo de lo que pagan todos los demas. No es, por tanto, Señora, justificable bajo ningun concepto la cobranza principiada y suspendida de la totalidad del diezmo del Aljarafe y Rivera de Sevilla, y en esta persuasion se atreven los esponentes á suplicar á V. M. se digna revocar cualquier orden que se haya expedido para la exaccion del diezmo integro de aceite y aceituna del Aljarafe y Rivera de Sevilla, declarando que solo debe cobrarse la mitad con arreglo á vuestro real decreto, y mandando en su consecuencia que se devuelva á los contribuyentes lo que con exceso se les haya exigido por la administracion de rentas decimales: así lo esperan de la bondad y justicia de V. M. cuya vida guarde el cielo dilatados años para prosperidad y gloria de la monarquia. Sevilla 4 de noviembre de 1839.—Domingo Martinez de Tejada.—Manuel Paulin.—Juan María Maestre.—El baron de Horts.—Conde de Villapineda.—José Joaquín de Lesaca.—Marqués de Castilleja.—Manuel Cavaleri.—Francisco Mensayes.—José Guterrez.—Conde de las Lomas.—José de Goyoneta.—Antonio Leon y Villalon.—Agustin Lopez del Baño.—Marqués de Esquivel.—José Gomez Platero.—José de Larrazabal.—Ramón Romero Balmaseda.

De una estensa relacion que remiten desde Barcelona al Mensajero, en vindicacion de los generales Valdés y Seoane y del sistema militar, político y administrativo del principado desde la llegada de aquellos, sistema que ha sido fuertemente atacado por los amigos del baron de Meer, extractamos los puntos mas capitales de interes público:

**Parte militar.**  
El ejército de Cataluña compuesto de veinte y tres mil hombres próximamente, tenia para operaciones nueve mil doscientos que se hallaban divididos en tres divisiones, la primera (antes vanguardia y primera) operaba por el centro en la direccion de Manresa á Berga, la segunda por la izquierda cubria parte de las provincias de Tarragona y Lérida, protegia los puntos fortificados, los relevaba, proveia y perseguia al Llarx de Copons que con dos mil cuatrocientos hombres, ya reunidos, obraba sobre el partido de Vilafraanca, orillas del Elobregat, Campo de Tarragona, Priorato y orilla izquierda del Ebro.

Interin el Llarx circulaba por estos puntos, la segunda division estaba imposibilitada de concurrir á ninguna operacion combinada.

Una brigada de la tercera division, compuesta de mil doscientos hombres desalentados por la derrota que sufrió poco antes del ingreso al mando del general Valdés, cubria alternativamente á Vich y la línea del Ter, según los movimientos que hacian los enemigos. Las demas tropas estaban ocupadas en guarniciones ó formando pequeñas columnas para librar la Cerdaña de incursiones enemigas. De aqui resultaba que para una operacion sobre el centro, ó para socorrer puntos del resto de la línea, solo se contaba y se cuenta con poco mas de cinco mil hombres.

A la llegada del general Valdés habian ocurrido poco antes los desastres de Pons, Manlleu y Ripoll, y la derrota del general Carrió: el pais se hallaba en la mayor consternacion y desaliento.

Debe tenerse presente ademas que las fuerzas enemigas que han operado en Cataluña en la anterior época, y en el primer mes del mando del general Valdés, estaban reducidas á siete mil hombres, de los cuales una tercera parte eran tropas irregulares.

Otra igual fuerza procedente de las quintas verificadas por los enemigos se organizaba en Berga desde un año hacia sin haber salido jamas de sus puertas sino es para hacer el ejercicio.

Pues esta division, con la que no tuvo que luchar su antecesor, compuesta de once batallones bastante bien organizados, aunque no fogueados, entró en campaña desde el mes de agosto, y parece un milagro que fuerzas tan considerables y que pueden reunirse en un dia, hayan sido contenidas por solo cinco mil hombres.

#### Parte política.

Es inútil inculcar mucho sobre la posicion de Cataluña anterior al 12 de junio del presente año. V. sabe y la nacion no ignora el estado de rebelion que por espacio de un año se habia mantenido en este pais contra el gobierno de S. M. La constitucion y las leyes vigentes no estaban en observancia; la autoridad militar lo dirigia todo á su arbitrio según sus pasiones ó caprichos, y ella misma era dirigida por un club, en el que se contaban absolutistas puros y carlistas mal disfrazados. De allí salian listas de proscripcion con las que se llenaba de luto á las familias arrebatando á sus cabezas y destituyendo á Ultramar sin un solo interrogatorio; en fin ningun catalan respiraba mas que el terror: las patrullas se cruzaban, los retenes se multiplicaban, ninguno podia respirar sin encontrar una bayoneta delante de sí, ni pasear sin ver un cañon que le apuntaba al pecho. Tal era la felicidad de que gozaba este pueblo, y tal la parte que preconizaban en tanto los miembros de una cabala, que para mandar y gozar no encuentran otro medio que el de tiranizar á sus conciudadanos.

Pues estos, amigo mio, desesperados por no poder ejercer su funesto influjo con autoridades que saben mandar con la ley, son los que pintan á Barcelona esclavizada y llena de terror; pero tienen buen cuidado de no propararlo en Barcelona, donde hasta las piedras los desmentirán.

Barcelona nunca, en ninguna época ha gozado de una tranquilidad igual á la que disfruta desde el mes de junio acá. Ni una voz, ni un corrillo, ni un insulto personal, ni el mas remoto recelo de que se alterase la tranquilidad pública, ha ocurrido en esta populosa ciudad. Citen un hecho, y les reto á que me citen uno solo.

La tranquilidad, orden y decoro con que se verificaron las elecciones, las mas disputadas quizá de toda España, la tranquilidad y orden que ha reinado en esta y las demas poblaciones de Cataluña sin la presencia de una sola bayoneta, ha llenado de despecho á los que pugnan por hacer creer á los españoles y extranjeros de que nuestro pueblo no puede ser regido sino es con el palo levantado y leyes draconianas: los autores de las cartas y de los artículos no pueden mandar ni medrar sino es promoviendo é intuyendo con revoluciones que provocan, porque esta es su cosecha y este es el único medio que tienen de hacerse valer. Algo mejor harian en venir á Cataluña á aprender como se manda con leyes y como se conserva el orden público sin violencias ni atrocidades, sin perder padres de familia y sin hacer derramar una lagrима.

Crítica era sin embargo la posicion de esta poblacion al disiparse el terror con que habia sido gobernada y al encontrarse frente á frente y facha á facha las victimas con los autores de sus desgracias; pero el cielo y la sensatez del pueblo ha sido tal, que repito á V. que ni el mas ligero insulto ha ocurrido durante una crisis tan peligrosa.

#### Parte financiera.

El presupuesto de la guerra por todos ramos importa la cantidad mensual de ocho millones, cuatrocientos y tantos mil reales, y las rentas totales de Cataluña no pasan de seis millones, de modo que quedando descubiertos los presupuestos de los demas ministerios, falta solo para el de la guerra una cuarta parte. Para suplir en parte este considerable déficit se impusieron las diputaciones provinciales un adelanto mensual de dos millones y medio, reintegrables por la contribucion extraordinaria de guerra decretada ya en aquella época, ó por otra de la misma especie, que se impusiese en adelante. Pero este auxilio fue nulo en la provincia de Tarragona, cuya diputacion no aceptó este acuerdo, y en la de Lérida, que por las circunstancias de la guerra estuvo y está insolvente. La de Barcelona pagó próxima mente la mitad de su cupo, y solo la de Gerona lo llenó con religiosidad. Con este auxilio y el sistema de préstamos ó de adelantos, hipotecando á su reembolso las rentas mas pingües y de productos mas saneados, se entretuvieron malamente las atenciones del ejército contrayéndose sin embargo los crecidos descubiertos en clases activas y pasivas, de que hice á V. mencion anteriormente.

A la llegada del general Valdés los productos de las rentas se hallaban disminuidos por falta del pago de contribuciones de distritos talados é incendiados por los enemigos, cuyos habitantes gravaban por algun tiempo sobre la hacienda pública, y gravitan aun ahora sobre la beneficencia de las corporaciones y habitantes de las grandes poblaciones. El general Valdés halló las cajas sin un real é hipotecadas al reintegro de anticipaciones la renta de puertos, la de Salinas y una parte de los rendimientos de las aduanas, y si á esto se agrega la necesidad sucesiva que hubo de reintegrar los depósitos judiciales á medida que fallaban los tribunales los litigios pendientes, se podrá formar una idea, aunque imperfecta del estado de estrema penuria con que ha tenido que luchar.

El adelanto conocido con el nombre de déficit, en cuyo otorgamiento y exaccion entraba el patriotismo de los habitantes é corporaciones populares, por mucho y por algo tambien el espíritu de partido y el temor de convertirse en habitante de la deliciosa isla de Pinós, cació en su mayor parte á la llegada de los generales Valdés y Seoane por cansancio en los contribuyentes, por mal querencia de ciertos hombres de partido y por la disposicion de los temores infundidos por las medidas ilegales y violentas á que se consideraban expuestos; y este auxilio mas faltó para las atenciones de la guerra. De aqui los clamores de los acreedores, y de aqui comparaciones de las que se deducian argumentos contra los nuevos generales, que el espíritu de partido explotaba y que la credulidad pública repetia sin tomarse el trabajo de averiguar las causas de donde procedia el aumento de la miseria.

Los citados generales dedicaron todo su conato á escogitar medios para aumentar los recursos, y dieron el ejemplo de sufrimiento no percibiendo el general Valdés en cinco meses mas que una paga y el general Seoane ninguna, ademas de haber agotado cuanto poseia en remediar necesidades parciales y haber acudido con préstamos de gruesas cantidades tomadas bajo su firma y responsabilidad.

En carta de la Habana de 7 de octubre dicen lo siguiente: «Lluven aqui las ordenes para preferencias en el pago de las libranzas pendientes; pero hasta de ahora estas autoridades resisten ese oleaje destructor, atrincherándose dentro del círculo de la legalidad, sin permitir esceptuaciones que no harian otra cosa que acelerar la bancarrota de que este erario está amenazado. Sepa vd. que llegan ya á 6 millones de duros los pendientes de pago solo sobre esta isla; de forma que á poco mas absorberá el premio de demora todos los sobrantes, y no pudiendo extinguirse los capitales, ni siendo natural que los tenedores se resignen á una espera indefinida, fácil es sacar las funestas consecuencias que lloverán no solo sobre el crédito de España, sino sobre esta joya inestimable de la nacion española.»

Por este estilo son otras cartas, y una de ellas de persona bien conocedora del estado y recursos del pais, hace una pintura todavia mas triste de las consecuencias que todos temen. A la fecha de la carta no se podia tener noticia sino de lo girado hasta el 20 de agosto. Qué diran al ver que no baja de dos millones de duros lo librado posteriormente, y que ni esto ni los giros anteriores podrán pagarse por razon de las consignaciones aumentadas en el presente mes?

No hay mas que un medio para salir del embarazo en que se ha colocado el ministerio, hacer cesar la alarma producida por las últimas medidas, y vindicar el decoro nacional de la nota de mala fe, levantando al mismo tiempo el crédito de la sima en que se le ha hundido; que es dar un decreto para que todas las consignaciones se paguen de los sobrantes, despues de satisfechas las libranzas pendientes, y que este decreto se publique en la Gaceta para satisfaccion de los acreedores.

Esta medida es tan justa y tan imperiosamente reclamada por el interes del pais, y por el del ministerio mismo, que nos atrevemos á esperarla, y suspenderemos por tres ó cuatro dias el hacer nuevas

observaciones sobre este interesantísimo negocio. Si nos engañásemos, alzaremos la voz con la energía que merece para que sepa el pais y sepan los capitalistas engañados que si hay quien mire en poco los intereses y la buena opinion del pueblo español, hay tambien quien lo arrostrará todo por vindicar aquellos y ésta, sin que ninguna consideracion pueda detenernos.

La Gaceta de ayer ha publicado dos comunicaciones al gobierno de los gefes políticos de Murcia y Badajoz suponiendo inexactas las publicaciones hechas de una exposicion á S. M. de muchos ciudadanos de Murcia y una noticia de que el ayuntamiento de Badajoz habia acordado resistir el pago de las contribuciones no votadas por las cortes. Esto último se nos comunicó en carta de Badajoz, como acaecido tan pronto como se supo allí la suspension y la declaracion del congreso.

Si fue acuerdo ó disposicion verbal de los concejales de Badajoz ó de alguno de los alcaldes, pudo resolverse despues otra cosa. Que hubo alguna disposicion es indudable, y nos consta por conducto fidedigno, de que en este momento nos es imposible dar mas explicaciones, que á su tiempo verá el público, y aun descubrirá otros manejos y misterios.

Respecto de las tres ó cuatro firmas de Murcia, nosotros las leímos como las demas en el original de la exposicion que tuvimos á la vista, y que existe hoy en el ministerio. Entre centenares de firmas, difícil es conocerlas todas: basta para garantia del periódico conocer muchas y dignas de respeto, como las conocimos en la exposicion del pueblo murciano.

Ademas el ser tantas las firmas de dentro de la ciudad y del campo hace posible que tres ó cuatro personas tengan el mismo nombre que otras tres ó cuatro, y aparezca malicioso lo que es natural.

Basta para nuestra justificacion considerar que la falta nunca puede ser nuestra; y que quien tiene 500 ó 600 firmas en una exposicion, carece de objeto en aumentar tres ó cuatro.

Las exposiciones quedan en su fuerza y vigor: sirven para manifestar la opinion de un grande y escogido número de personas, y esto es lo único que nos propusimos al insertarlas. Donde cuatro reclaman y 600 callan, fácil es de inferir la consecuencia.

Advértase tambien que estas contadas reclamaciones, cualquiera que sea su valor, han venido despues de disueltas las cortes, y no antes, aunque sobra tiempo.

Lo mismo sucede con la reclamacion de Badajoz.

De Guadalajara escriben con fecha 26 lo siguiente, sobre lo cual debiera el gobierno fijar su atencion, porque no es esta la vez primera que se denuncia por la imprenta la triste situacion de los pueblos de la referida provincia y de la de Cuenca, dominados hace tiempo por unas pequeñas cuadrillas de facciosos, á quienes alienta sobradamente la impunidad:

«Tiempo hace que los infelices habitantes de las provincias de Guadalajara y Cuenca sufren las tropelias mas espantosas que se han conocido en la presente guerra; el fuerte de Beteta es la causa. Sus débiles murallas encierran setenta miserables sin religion, porque á pretexto de ella se entregan al pillage y al homicidio; su patria, porque no la tienen; sin honor, porque no le conocieron.

No cesan sus expediciones, su divisa es la violacion, el robo y la muerte: ¡imposible parece que aborte la naturaleza hombres de tan nefandas intenciones! Los clamores de tantos desgraciados como gimen en aquellos oscuros y penosos calabozos piden venganza, y así es preciso, es necesario, que ese fuerte se reduzca á cenizas, y que en ellas queden sepultados los autores de tan horrendos crímenes.

Estas dos provincias no pueden mas; el que escribe estos renglones poseia bienes de fortuna, y en el dia solo posee lo puesto, porqueto se lo robaron y destruyeron los enemigos de la patria.

El llamado fuerte de Beteta es una plaza de toros, sin techo, sin concierto alguno, sin orden, sin gefes y sin ningun elemento capaz de resistir á fuerza alguna; y será posible que el gobierno de S. M., que debe cifrar todo su afan por el bien del Estado y felicidad de sus pueblos, permita la existencia de esa caberna de ladrones donde se sacrifica á los pudientes; se degüella á los liberales, y se atormenta á los prisioneros? No; la humanidad exige y la patria reclama que ese fuerte sea reducido á la nada; pero para lograrlo es necesario que los comandantes generales de las provincias de Guadalajara y Cuenca sean reemplazados por otros mas activos.

Los señores Quiñones y Alos tienen mucha culpa de tantos males; se asegura que el gobierno de S. M. al ver tanto padecimiento quiso protejerlos, pero que el señor Quiñones no lo tuvo por conveniente; tambien el señor Alos llegó al frente de Beteta con su brillante columna, capaz de haber tomado seis veces á quel fuerte; tres granadas los arrojaron los enemigos de la patria que solo sirvieron para llenar de coraje á aquellos valientes soldados, de ardor patriótico á sus beneméritos oficiales que solo esperaban la voz de su gefe para lanzarse sobre aquella turba de bandidos; pero ¿cuál fue la admiracion de aquellos valientes, cuando el señor Alos mandó armas á discrecion y paso de camino, dejando á los caribes insultar á la reina, á la constitucion y á aquella brillante division?

El valiente batallon de la Reina Gobernadora que poco ha entró en esa corte procedente de Cuenca, será testigo de cuantas verdades llevo referidas; apelese á estas provincias y ellas juzgarán la conducta de estos de estos dos gefes. Ultimamente, los valientes salvaguardias de Guadalajara que mil veces han querido medir sus lanzas con sus enemigos, otras tantas se lo ha prohibido su comandante general y no han podido hacer todo el bien que ellos quisieran, bien conocido es el arroyo de estos intrépidos soldados; dias pasados se internaron en Beteta y se hubieran apoderado del fuerte si la oscuridad de las nieblas no les hubiese desconcertado el acertado plan que llevaban. Concedase al comandante de estos salvaguardias 400 infantes y 80 caballos, y él solo arrojará aquellos caribes del castillo de Beteta.

Las provincias de Guadalajara y Cuenca bendecirán á su libertador, al paso que suplican al gobierno de S. M. busque comandantes generales para estas provincias mas activos y celosos.

En la *Legalidad* leemos lo siguiente:

«Tenemos entendido que el gobierno, deseando sacar de las filas de la oposicion á varios de los escritores jóvenes que en ellas combaten, no repara en ofrecer destinos ni en lisonjear la generosidad y hasta el entusiasmo de que se hallan adornados. Sabemos que alguno de ellos se ha resistido á las ministeriales ofertas: se nos ha dicho que á otros se les ha citado para conferencias de importancia que no podemos revelar; en fin á lo que se palpa, el gobierno no desperdicia rúpia. Prodigia los halagos, la lisonja, y hasta la desmoralizacion interesada á trueque de inutilizar el naciente influjo de los que por su vigor y por la pureza de sus reputaciones pueden combatirle. Nosotros creemos que el esfuerzo de los gobernantes se estrellará en la virtuosa y honrada negativa de nuestros compañeros de oposicion.»

El ministerio toma el mayor interes en dominar las elecciones de ciertas provincias, como son las de Cataluña, Andalucía y Castilla la Nueva. Para esto piensa, según se nos ha asegurado, repartir las tropas de que pueda disponer, aunque la guerra sufra algo, y avasallar la opinion en los distritos de cada provincia que mas contrarios le sean.

Con semejante recurso y con el desmuche de empleados que trata de llevar adelante, cree que conseguirá la victoria. Preciso es que los combatientes de la oposicion busquen la manera de destroz ar estos preparativos, reuniendo todas las fuerzas, no perdonando la actividad, ni permitiendo que la pereza á que solemos entregarnos nos arranque de las manos una victoria que tan útil puede ser á la causa de las verdaderas ideas liberales.

En Madrid se encarga de dirigir el movimiento electoral en fa-

Por del partido retrógrado el señor don Andrés Borrego, director del *Correo Nacional*, quien por lo que dijo en la reunión de la casa de Filipinas, posee el secreto de triunfar de los progresistas madrileños: veremos si sus obras corresponden á sus palabras y haremos cuanto esté en nuestro alcance para que no lo consiga. (Leg)

Copiamos del *Independiente* el siguiente artículo, pudiendo añadir que en efecto se celebró anoche la reunión de que trata. «Los grandes parece que se coligan estrechamente para aprestarse á la batalla electoral: una junta se celebró ya en la casa de Filipinas para tratar de elecciones; y la diputación de la grandeza se ha creído obligada á reunir los magnates con sus servidores, pues cree y con razón orgojo de mucha cuenta la defensa de los abusos. Como los convidados son grandes es preciso que todo corresponda á esta grandeza; así es, que antes de ayer los alabarderos destinados á la guardia de Palacio iban repartiendo esquelas de convite; y nosotros podemos decir que vimos uno con gran porción de ellas y de las cuales pudimos leer tres sobre escritos uno para el señor Medrano, otro para el marqués de Guadalcazar y otro para el señor Ezpeleta. Los grandes van á tratar de sus intereses sin acordarse de la constitución; según el anuncio que se ha publicado, pero tenemos la fortuna de que los grandes son pocos, y los pequeños somos muchos millones, pues si nos unimos seran hechos trizas en todas las batallas.

Advertimos á los pueblos que tienen la desgracia de pertenecer á señores que recuerden las exacciones, los insultos, las vejaciones que en todos tiempos han sufrido de la grandeza que á sangre y fuego ha pretendido chuparse el sudor de los pueblos; encargamos pues á estos que se unan también para defender sus intereses.

En Córdoba se ha hecho una reimpression numerosa del folleto *Voz de Alerta á los españoles constitucionales sobre la cuestion del dia*, escrito por don Fermín Caballero; y al final han añadido los nuevos editores lo siguiente:

#### ELECTORES.

Los que no hayais oido la *Voz de Alerta*, escuchadla por un momento y aprestaos al combate electoral. La disolucion de las cortes ha justificado los temores que debieron tenernos alerta. Prerogativas de la corona digna del mayor acatamiento; pero ejercicio aconsejado por un retazo del ministerio que solo pudo conservarse para llevar adelante un plan liberticida bajo la funesta influencia de alguna potencia eternamente interesada en la ruina de España, y auxiliada ahora por españoles bastardos. El fantasma de la anarquía y la guerra que prolongaron, sirvieron á ese partido reaccionario para hacerse prosélitos temerosos de aquellos males, ocultándoles las ideas serviles del tenebroso club *Jovellánico*. Nuestro sufrimiento y nuestra cordura; el valor de nuestros ejércitos y las virtudes de su caudillo, han disipado aquellos temores. Rabiosos por tan feliz desenlace apelan en su agonía á la violencia de todos los usos parlamentarios con el siniestro fin de exasperarnos hasta el extremo de darles motivo para presentar un nuevo fantasma y malograr los prósperos sucesos de la guerra. Que no lo consigan: puesto que ya se han quitado la máscara, valgame solo de su osadía, de su alevosía y de su impudencia. Lámense ya solamente absolutistas y no trabajen mas inútilmente por engañarnos.

Si creemos que las cortes han sido disueltas por haber llenado los deseos de la nacion: la nacion volverá á constituirse. La reeleccion de nuestros diputados es del mayor interes, prescindiendo de simpatías y aficiones personales. No es la cuestion de personas sino de principios, y la firmeza de nuestros diputados en sostener los que combate el partido conservador de abusos del diezmo, de los privilegios exclusivos y de todas las formas del despotismo ilustrado, no merece un desaire. Si no hubiese conformidad, entendemos de buena fe electores de la provincia, y dad al mundo una prueba de que solo os proponéis sostener legalmente la constitucion y la independencia nacional, eligiendo los mismos ó otros hombres capaces de seguir la magestuosa marcha emprendida por el congreso que acaba de disolverse.

Nuestra decision no altera la armonia con que de buena fe nos prestamos á entendernos con los verdaderos amantes de la constitucion; que diferian de nuestras ideas por las sugerencias del partido reaccionario. Los constitucionales puros se identificarán con nosotros, y con los que no lo sean jamas pudimos transigir, conozcámonos solo para precavernos de sus intrigas por desunirnos, pues que su impotencia nos asegura el triunfo sin que puedan impedirlo las violencias ó seducciones que empleen los mandarines, ó agentes del gobierno.

En el *Nacional* de Cadiz del dia 18 leemos lo siguiente:

#### Gobierno superior político de la provincia de Cadiz.

Previendo S. M. por real orden de 7 del corriente que se proceda á la renovacion de los ayuntamientos para el año próximo de 1840 con arreglo á lo mandado en el real decreto de 27 de diciembre de 1836 y demas leyes vigentes, he venido en disponer para el mas exacto cumplimiento de dicha superior resolucion:

1.º Con el objeto de que no se compliquen las operaciones de la renovacion de ayuntamientos con la de diputados provinciales que deben verificarse en algunos partidos, y para que se haga aquella con uniformidad en todos los pueblos de la provincia, vengo en señalar el dia 15 del mes próximo de diciembre para la celebracion de las juntas de parroquia determinadas en el artículo 6.º del decreto de las cortes de 23 de mayo de 1812, debiendo preceder á este acto las tres convocatorias de que habla el artículo 225 de la ley de 3 de febrero de 1825.

2.º En el inmediato domingo se reunirá la junta de electores que marca el artículo 7.º del precitado decreto de mayo de 1812, para elegir á los individuos que hayan de reemplazar á los concejales que deben cesar en fin del presente año.

3.º Se renovarán todos los alcaldes y la mitad de los concejales, cesando, como está mandado, los mas antiguos en orden á su nombramiento. En los pueblos en que haya dos síndicos cesará tambien el primer nombrado, y donde solo haya uno será del mismo modo reemplazado.

4.º Por el correo inmediato al dia en que se haga la eleccion, remitirán los alcaldes así á la diputacion provincial como á este gobierno político la certificacion que designa el artículo 231 de la referida ley de 3 de febrero de 1825.

5.º El dia 1.º de enero próximo se pondrá en posesion de sus respectivos destinos á los nuevos capitulares, cuidando los alcaldes de que así se verifique.

6.º Los mismos alcaldes serán responsables del mas exacto cumplimiento de estas disposiciones, quedando en el especial encargo de darne puntual cuenta, tanto del recibo de esta circular, como de llevar á efecto lo que en ella se previene.

Lo que comunico á V. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. SS. muchos años. Cadiz 15 de noviembre de 1839.—Alejandra Gonzalez Villalobos.—Señores alcaldes constitucionales de esta provincia.

—En la circular que antecede del Excmo. Sr. gefe superior político, vemos nosotros que al comunicarla se ha olvidado de lo que prescribe la ley.

La de 3 de febrero de 1823, al especificar los deberes y prerogativas de los señores alcaldes, dice en sus artículos 224 y 230:

«El alcalde, si fuere único, y donde haya mas de uno el primer nombrado, cuidará bajo su responsabilidad de que se renueven los individuos del ayuntamiento en el tiempo, modo y forma que previene la constitucion, el decreto de 23 de mayo de 1812 y los demas que rijan en la materia.»

«Las juntas parroquiales y electorales se celebrarán en los primeros dias festivos del mes de diciembre, mediando á lo menos,

cuatro dias desde la conclusion de la primera hasta el principio de la segunda. Cuando por causas graves no se puedan celebrar en estos dias, se avisará de ello al gefe político sin dilacion. En los años en que deban hacerse las elecciones de diputados á cortes, no se celebrarán las juntas parroquiales el primer domingo de diciembre en las capitales de provincia.»

Se ve, pues, y muy claramente por el tenor de estos dos artículos, que el señor gefe político ha usurpado en la circular que nos ocupa, sus atribuciones al señor alcalde primero, quien en nuestra inteligencia se halla en la obligacion de mandar que la renovacion del ayuntamiento se haga sin falta alguna el primer domingo de diciembre próximo, con arreglo á la constitucion y reales decretos que rijen sobre el asunto. *El gefe político debe ser respetado y obedecido de todos*; pero la ley debe ser respetada y obedecida por el gefe político, igual en esto al primero y al último de los ciudadanos.

Ni es una causa grave para prorogar las elecciones de ayuntamiento el haber de verificarlas tambien para renovar la diputacion provincial; y si lo fuera, al alcalde correspondia participarlo sin dilacion al gefe político de la provincia, y determinar lo mas conveniente. Creemos que el señor alcalde no ha hecho semejante participacion á la gefatura política, y por lo mismo podemos asegurar que las determinaciones de esta en la cuestion que se ventila, son tan arbitrarias y aun repugnantes, como si se hubiesen dictado bajo el estado de sitio.

Y la razon que para esto se da, no es sino un pretexto frívolo. Dicese que así no se complicarán las operaciones de la renovacion de ayuntamientos con la de diputados provinciales que deben verificarse en algunos partidos.—Las juntas parroquiales se deben celebrar el primero de diciembre, por serlo festivo este año; y la de los electores el domingo 8, en cuyo dia queda terminada la eleccion del ayuntamiento. La de diputacion provincial principiara el dia 7 y dará fin el 11; es decir, que los electores que nombraren la municipalidad tendrán para elegir diputado provincial no solo el dia 7, sino tambien el 9, 10 y 11: así no se perjudicarán en sus derechos políticos, si de ellos quieren hacer uso; y por consiguiente, no hay en las dos elecciones la complicacion de que habla en su circular la primera autoridad política de la provincia.

Por el contrario, esa complicacion la encontramos nosotros si se verifica la eleccion de diputados provinciales antes que la de alcaldes y regidores; porque la junta de escrutinio para la primera de estas elecciones, debe celebrarse en las cabezas de partido el 14 de diciembre; y como al dia siguiente deben realizarse los nombramientos de electores parroquiales, claro es que no podran tomar parte en esa operacion los escrutadores que se han ausentado de sus pueblos respectivos.

Entendemos que estas objeciones bastarán para que el gefe superior político, leyendo y respetando la ley que debe reglar todas sus providencias, anule las de que nos quejamos, porque ellas perjudican á la poblacion. S. E. tendrá las mejores intenciones, y nos complacemos en repetir que merece los mayores elogios la imparcialidad que este gefe ha manifestado en las últimas elecciones verificadas en nuestra provincia; pero no tenemos la misma confianza en los hombres de partido que le rodean, y nos alarma mucho el ver que éstos siempre le aconsejan que no ceda su marcha á lo que disponen las leyes. Hoy se da un paso fuera de ellas, y mañana se desconoce enteramente su ruta.

Habiéndose dignado S. M. aprobar un nuevo reglamento de estudios para la academia especial del arma de ingenieros, se ha deducido de él la instruccion necesaria á los que aspiren examinarse para ingresar en dicho establecimiento; y como las materias de dicho examen han sufrido alguna alteracion, se da este aviso en obsequio de los interesados, á quienes se facilitará la espresada instruccion en la direccion general de ingenieros, calle de la Luna, y en las provincias en las direcciones, subinspecciones ó comandancias de ingenieros respectivas.

#### COMUNICADOS.

I.

Señores redactores del *Eco del Comercio*.—Muy señores míos: Ya por dos veces, á saber, en su número de 10 del actual, y posteriormente en el de antes de ayer 25, tratando vds. de explicar el motivo por que voté con otros dos compañeros de diputacion de las últimas cortes en contra de la célebre proposicion del 31 del mes último, que negaba subsidios al gobierno, suponen que lo hicimos por nuestra calidad de empleados, que vivimos con el producto de las contribuciones públicas.

Ignoro las circunstancias en que se encuentran mis dos compañeros; pero para que no cunda en el público una falsa idea que perjudique á la independencia de mis opiniones, debo decir á vds. un simple hecho que puede justificarse con documentos, á saber: que desde el dia 28 de agosto último dejé de ser auditor de la capitania general de Granada, cuyo destino desempeñaba hacia cinco años, porque el señor general Aleix, ministro á la sazón de la Guerra, se empeñó en que fuese á servirlo abandonando mi diputacion á cortes, y yo quise mas bien en este conflicto sacrificar mi suerte personal y mis intereses, como ya lo habia hecho en otras ocasiones, que desairar la confianza de mi provincia y faltar á mis deberes.

Suplico á vds. se sirvan insertar esta ligera rectificacion en su periódico; y queda de vds. atento y s. s. q. b. s. m. Madrid 27 de noviembre de 1839.—Pedro de Egaña.

Al calificar al señor Egaña de empleado público, pasamos por el concepto general de que es auditor de Guerra, puesto que ningún periódico ha publicado su renuncia, y no podíamos saberla nosotros. Si el señor Egaña no es empleado activo, será empleado cesante, con opcion á todos los gozes y preeminencias que como á tal le correspongan.

De todos modos la virtud de nuestros artículos en que hablamos del señor Egaña no pierde nada por la comunicacion que precede; porque si el comunicante no goza sueldo como auditor vivo y efectivo, es persona reconocida como de las mas furiosamente adictas al partido retrógrado mas neto, al que mas se afana por obtener empleos, gracias y sueldos, como se ve principalmente desde que se completó el actual ministerio en cuyo favor votó el señor Egaña el dia 31 de octubre y está trabajando para las elecciones.

II.

Señores redactores del *Eco del Comercio*.—Muy señores míos: Curiosa es sin duda la réplica con que el defensor de la casa de Rubio, hermano y compañía, de Tampico, cree contestar en el número 2005 del apreciable periódico de vds. al comunicado inserto en el 1995, que tan ligeramente califica de peregrino, por el cual quedó evidenciado que, no siendo súbditos españoles sino ciudadanos mejicanos los dos principales capitalistas de aquel establecimiento, carecerian en cualquier caso de derecho á la solicitada proteccion del gobierno español, para reclamar en la parte que les correspondia el resarcimiento del daño que les causó un general insurreccionado contra el de la república. No pudiendo negar dicho defensor los hechos que inconcusablemente prueban la naturaleza de don Cayetano y don Francisco Rubio, tiene la singular pretension de que esta se olvide ahora y solo se atienda á la de otros socios inferiores que son españoles; dando á todos iguales títulos para hacer la reclamacion, únicamente porque supone que habria sido presentada en nombre de La piedra y algun otro español coninteresado. Por manera, que quiere dotar la compañía de Rubio de una doble naturaleza que sirva como un comodín á los que componen aquella, para alegar, ora la de mejicanos si se tratara de la posesion de bienes raíces ú otro derecho que esté concedido solo á ellas, y ora la de españoles cuando así cuadre á sus intereses. Las personas imparciales juzgarán si es esto justo y si no se podría decir de la sociedad que tal pretenda lo que un poeta italiano escribió hablando de otra muy famosa.

«Che fanno appunto con il pististrello.  
Or figura di topo ed or d'uccello.

Pero prescindiendo de estas consideraciones de la ingratitud que pueda haber en despreciar la calidad de ciudadano mejicano á que espontáneamente optaron y á cuya sombra permanecieron en la república los individuos mencionados, labrándose una inmensa fortuna despues que se separó de su antigua metrópoli, y de la inexactitud ó suma exageracion de las indicaciones que hace el autor del comunicado acerca de la suerte de los españoles, en la que llama época de fatal memoria, especies todas que la prudencia aconseja no remover: ¿es por ventura cierto que tenga obligacion ningun gobierno de indemnizar á los súbditos de otros de las pérdidas que hayan sufrido á consecuencia de disturbios políticos, que no haya estado en su mano prevenir ni sofocar prontamente? Y aun suponiendo resuelta afirmativamente esta debatida y no determinada cuestion, ¿convendria al gobierno español alegar y sostener un principio que le pondría en la necesidad de aplicarlo á las numerosas reclamaciones que entonces le harian los extranjeros, cuyos intereses han padecido por las tropelías que han acompañado á una guerra civil de seis años? Dígame de buena fe si no pareciera absurdo que viviera hoy á pedirse el resarcimiento de los robos y degradaciones de los facciosos sobre los ciudadanos de naciones amigas.

Por otra parte, seria de desear que el comunicante reflexionara que mas daño que beneficio puede ocasionar á la misma causa que trata de sostener con el empeño que muestra de hacer aparecer á los mejicanos poco amigos de los españoles, y de excitar al gobierno á que envíe buques de la Habana para hacer valer las reclamaciones. Los hijos de la península que residen en la república podran decir si es fundada aquella opinion, y mas aun los pocos que se han restituido de España á Méjico desde que se firmó la paz entre ambas naciones; y los hombres sensatos é imparciales decidirán si seria oportuno, político ni conveniente, usar de tales medios antes de que apareciese patente la justicia de dichas reclamaciones, y que el gobierno mejicano las hubiera desestimado enteramente en las representaciones del ministro de España, que no han podido tener lugar por no hallarse aun en el de su destino. Hasta saber si el representante español encuentra mérito para hacerlas ó el resultado que tengan, debe suspenderse el juicio, á no ser que quiera formarse sobre datos de personas interesadas que facilmente equivocan ó desfiguran los hechos.

De este modo erradamente se atribuye á Urrea el trágico fin del vice-cónsul de España en Mazattam y se afirma que ha quedado impune; siendo así que aquella desgracia fue efecto de un crimen particular, sin relacion con movimiento alguno insurreccionario, y que se dictaron inmediatamente por las autoridades las mas activas providencias para la aprehension y castigo de los delinquentes.

Las observaciones que hizo ya un mejicano acerca del asunto de la casa de Rubio en el ilustrado periódico de vds., y estas, á que yo espero de su bondad é imparcialidad se servirán dar un lugar en el mismo, parece podran de manifiesto cuán infundada es la opinion que se esfuerza en hacer concebir el comunicante, de que en Méjico no se respeta á los españoles, por quienes al contrario se tienen sinceras simpatías; y desimpresionarán el patriótico celo de vds. del concepto fundado sin duda sobre informes inesactos que espresaron al insertar el primer comunicado relativo á esta cuestion.—*Un amigo de la justicia.*

#### COMERCIO.

##### Junta de quema de documentos de la deuda pública.

RECTIFICACION. Ayer se cometió el error de anunciar que la quema de documentos de la deuda se verificaria el mismo dia (28) segun se publicó en el *Diario de Madrid*; pero en dicho periódico se rectifica posteriormente manifestando que el 28 habria junta preparatoria, y el 30 á las once de la mañana se verificará la quema. En la misma equivocacion incurrieron ayer los demas periódicos de Madrid.

#### FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID DEL 28 DE NOVIEMBRE.  
Títulos al 5 por 100 modernos á fecha. 30 1/8 á 28 1/8 24.000.000  
Id. id. 1/4 á 1 prima..... 52 á 29 1/2 5.600.000  
Id. id. al contado..... 28 5/16 á 28 3/8 1.000.000  
Id. id. del 4 por 100 á fecha..... 23 1/2 á 23 1.000.000

Cambios. Londres á 90 dias 38 1/8; Paris á 90 dias 16 1/8 libras 6; Alicante 1/2 á 3/4 b.; Barcelona par d.; Bilbao par d.; Cadiz 1 d.; Coruña 1 1/2 á 1 3/4 daño; Granada 1 1/2 á 1 3/4 daño; Málaga 1 1/2 á 1 3/4 d.; Santander par; Santiago 2 d.; Sevilla 1 1/4 á 1 d.; Valencia 1/2 d. b.; Zaragoza 1/4 b. d.; Descuento de letras á 6 p. 0/10 al año.

#### ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de Médico de Zornoza, Señorío de Vizcaya, dotado en seis mil reales anuales pagados por semestres, y un real por visita. Los aspirantes dirijan sus solicitudes á la justicia de dicho pueblo para el dia 15 de diciembre próximo, y el que fuere agraciado podrá ajustarse con Lemona y Larrabezua, pueblos limítrofes, en cuyo caso llegará á componer la renta anual de doce mil reales.

Historia y aventuras de Gil Blas de Santillana: edicion económica en un tomo en 8.º de buen papel y de impresion muy clara y correcta. Contiene exactamente lo mismo que las anteriormente publicadas, y ademas en el libro 6.º se ha incluido el célebre interrogatorio de los fugidos inquisidores á Samuel Simon, en Ghelva, el cual no se halla en ninguna de las ediciones publicadas hasta ahora. Su precio 20 rs. en pasta.

Coleccion de constituciones, en la que van puestas en castellano las de Francia, Belgica, Portugal, Brasil y Estados Unidos anglo-americanos, con la española de 1812 y su discurso preliminar. Segunda edicion: su precio 12 rs. en rústica y 14 en pasta.

Instituciones de derecho natural y de gentes, escritas en francés por Mr. Rayneval, y publicadas en español para uso de la juventud española con notas y un apéndice de política por don Marcial Antonio Lopez, jurista español. Dos tomos en 8.º á 24 rs. en pasta.

Se venden en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion.

#### TEATRO DEL PRINCIPE.

A las siete de la noche se volverá á poner en escena el acreditado drama en tres actos, dividido en seis cuadros, titulado *Quince años ha*, ó *Los Inencontrados de Paris*.

Nota. Gran funcion dispuesta para mañana sábado 30 de noviembre á las siete de la noche, á beneficio de doña Gerónima Llorente, primera actriz característica.

Se dará principio con una brillante sinfonia. A continuacion se ejecutará la comedia nueva, en cuatro actos, en verso, original de uno de los principales ingenios de esta capital, cuyo titulo es *Una Vicja*. Se tocará una sinfonia nueva. Despues se ejecutará una alegoría mitológica-pantomímica, compuesta por el señor Casas, titulada *Céfiro y Aurora*, terminando la funcion con la graciosa comedia en un acto, nominada *Los guantes amarillos*.

#### TEATRO DE LA CRUZ.

A las siete de la noche: Se volverá á poner en escena la ópera en dos actos titulada *Chiara di Rosenberg*.

#### TEATRO DE LAS TRES MUSAS.

Se está ensayando para el martes 5 de diciembre á beneficio del primer actor y director de escena don José Fuentes las piezas siguientes: *Clémentina*, ó *la Escalera secreta*; *Asinus asinum freat*, ó *Los dos preceptores*; *El Anante* el asqueado; *Las Tramas de Caralla*.

EDITOR RESPONSABLE L. D. G. DE SOTO.

Imprenta del Eco del Comercio.